¡Requisitos para obtener una beca!

ARTÍCULO 32. BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA: La Corporación en aras de promover la excelencia académica otorgará a los estudiantes que deseen ingresar del segundo semestre académico en adelante y que cuenten con un promedio histórico igual o superior a cuatro punto cinco (4.5) beca correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor ordinario de la matrícula del semestre que pretende cursar, y a los estudiantes con un promedio histórico igual o superior a cuatro punto tres (4.3) beca correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor ordinario de la matrícula del semestre que pretende cursar.

El líder de Registro y control académico entregará de manera oficial el listado de los estudiantes que cumplen con los requisitos para optar al beneficio de Becas por excelencia académica de acuerdo con el presupuesto asignado para cada periodo académico.

De acuerdo con el inciso inicial de esta disposición los porcentajes a aplicar no podrán ser distintos al 25% o 50% según sea el caso, con ello se entiende que no existirán valores diferentes en porcentaje que se pueda aplicar.

En cualquiera de los casos para gozar de la beca por excelencia académica, los estudiantes postulados deberán haber cursado el máximo de créditos permitidos por periodo académico, no haber cancelado ni reprobado ningún crédito y encontrarse a paz y salvo financieramente en el periodo vigente.

En lo que refiere a aspirantes a ingresar a la Corporación para cursar su primer semestre académico se tendrá en cuenta que los mismos no hubiesen cursado estudios al interior de la misma con anterioridad. Verificado lo anterior procederá solo para el primer semestre académico una beca de excelencia académica con base en los resultados de las pruebas obtenidas ante el Icfes o Pruebas Saber 11, la beca se conferirá en los porcentajes y estándares determinados por la Rectoría conforme a la correspondiente disponibilidad presupuestal y solo serán otorgadas la primera vez de ingreso a la Corporación.

Los beneficios de becas no son acumulables, por ello serán aplicadas al periodo académico correspondiente y en ningún caso se generarán saldos a favor o devoluciones de dinero en periodos posteriores.



De conformidad con lo anterior se entiende que:

- i. Para la Beca de Excelencia Académica SÍ aplica con bono solidario.
- ii. Para la Beca de Excelencia Académica NO aplica con pronto pago.
- iii. Para la Beca de Excelencia Académica NO aplica con ningún descuento derivado de un convenio.

PARÁGRAFO: El rector de la Corporación podrá conferir descuentos en derechos de grado o matrícula ordinaria a los estudiantes que hubiesen obtenido altos puntajes en las pruebas Saber (TyT y Pro) y hubiesen destacado el nombre de la Institución en dichas pruebas, lo anterior conforme a la resolución rectoral.

De acuerdo con lo anterior, nos permitimos informar que las becas se conceden de mayor a menor promedio basados en el presupuesto aprobado por Rectoría, el cual es informado a final de cada semestre. No requiere postulación y si eres beneficiad@ se informará previamente por correo electrónico.

Aunque no es posible apoyar a todos nuestros estudiantes, intentamos otorgar la mayor cantidad de becas según el presupuesto.

Compartimos la información específica de nuestras becas por mérito deportivo y cultural:

ARTÍCULO 33. BECAS POR MÉRITO DEPORTIVO Y CULTURAL: La Corporación ofrecerá beca de reconocimiento al mérito deportivo y cultural a los estudiantes que durante el curso de su carrera acrediten su destacado desempeño o participación en ligas, grupos, equipos, eventos o como representantes de instituciones, clubes, gremios, comunidades o asociaciones en áreas deportivas o culturales.

Para acceder a esta beca el estudiante que se postula a becario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Haber cursado y aprobado en el periodo académico inmediatamente anterior el máximo de créditos académicos autorizados, de conformidad con el plan de estudios que cursa.
- 2. Integrar alguno de los grupos representativos institucionales de la CUN en el área por la cual se le concedió la beca.
- 3. Mantener un promedio igual o superior a tres punto cinco (3.5) en el periodo académico inmediatamente anterior al cual desea ingresar.
- 4. No estar sancionado disciplinariamente bajo ninguna modalidad.



- 5. Cumplir con los siguientes requisitos:
- a) Asistencia como mínimo al 80% de los entrenamientos o ensayos programados.
- b) Asistencia al 80% de los encuentros deportivos o presentaciones culturales.
- c) Comportamiento adecuado como representante de la Corporación tanto en los entrenamientos o ensayos como en los encuentros externos.
- d) Uso y porte adecuado del uniforme del grupo representativo de la Universidad.

Las becas por mérito deportivo y/o cultural no requieren postulación dado que son postulados automáticamente los estudiantes que participan mínimo en el 80% de las clases del semestre.

Te invitamos a conocer nuestro reglamento de Bienestar para mayor información: https://cun.edu.co/wp-content/uploads/Reglamento-de-bienestar.pdf

Nota:

El listado de becados se publica en las fechas de pago ordinario y si eres beneficiado nos comunicaremos contigo para confirmar la información.

